

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE) E INCORPORADA A LA OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022.

ANUNCIO Nº 2

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **1 plaza de Técnico Medio Ingeniero Técnico Agrícola, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, pertenecientes al Subgrupo A2 de clasificación profesional, en régimen funcionario**, incluida en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporada a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, por medio del presente Anuncio hace público los siguientes acuerdos:

1º.- En relación con la reclamación presentada por D. Pedro Pérez Alcázar, desestimar la reclamación presentada, confirmando la valoración realizada tal y como consta en acta de 22 de marzo de 2024, ya que el aspirante presentó en su momento verificación de títulos de la carpeta ciudadana en la que indicaba que posee los títulos de Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Técnico Agrícola, pero no aportaba los mencionados títulos, ni los ha aportado en su reclamación. Tal forma de acreditación no se encuentra prevista en las bases. En consecuencia, tampoco ha acreditado suficientemente el requisito de titulación para concurrir.

2º.- En relación con la reclamación presentada por D. Rodrigo Gaspar Rodríguez, estimar parcialmente la reclamación presentada, comprobando los méritos alegados en el trámite de solicitud y que ahora se acreditan en subsanación, a tenor de lo dispuesto en la base 37 b) de las generales, concluyendo que todos los méritos aportados en este trámite corresponden a cursos alegados en el trámite de presentación de solicitudes y valorándolos, salvo los que se indican a continuación por no cumplir los requisitos determinados en las bases:

- "Topografía informatizada y GPS". El título, prácticamente ilegible, no indica el número de horas de formación.

- "Competencia digital docente: nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a la educación". No cumple los requisitos de valoración en cuanto a la materia.

- "Prevención de Riesgos Laborales Olivicultor". No cumple los requisitos de valoración en cuanto al organismo que lo imparte.

Código Seguro De Verificación	oYdyNGaeBzsKZ3t9csWHrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	17/05/2024 09:46:19
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oYdyNGaeBzsKZ3t9csWHrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º.- Modificar la puntuación otorgada al aspirante D. Rodrigo Gaspar Rodríguez, y ratificarse en el resto de pronunciamientos contenidos en el Acta nº 3 de 22 de marzo de 2024, **quedando definitivamente el cuadro de puntuaciones en el desarrollo del concurso de méritos tal y como sigue a continuación:**

APELLIDOS Y NOMBRE	a)					b)			c)	TOTAL
	a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	TOTAL a)	b.1)	b.2)	TOTAL b)		
GASPAR RODRIGUEZ RODRIGO	0,500	0,000	5,500	0,900	6,900	0,000	8,500	8,500	0,000	15,400
GONZALEZ JIMENEZ FRANCISCO JESUS	38,000	0,000	0,000	0,000	38,000	0,000	8,500	8,500	1,500	48,000
GONZALEZ YUSTE RAFAEL	90,000	0,000	0,000	0,000	90,000	0,000	8,500	8,500	1,500	100,000
PEREZ ALCAZAR PEDRO	0,000	0,000	22,500	0,000	22,500	0,000	1,034	1,034	0,000	23,534
PRIETO DE LA FUENTE CONCEPCION	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	4,500	0,352	4,852	0,000	4,852
RALLO VALLUERCA MARIA	0,000	0,000	21,125	0,000	21,125	1,500	8,500	8,500	0,000	29,625
RUIZ PLAZA MARIA ANGELES	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	2,288	3,788	0,000	3,788
VALLINAS MACIAS JOSE MARIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	8,500	8,500	0,000	8,500

A) Méritos Profesionales:

- a.1) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar en el Ayuntamiento de Málaga como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.
a.2) Experiencia laboral en categorías distintas a la que se accede, en el Ayuntamiento de Málaga como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.
a.3) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en otras Administraciones Públicas y organismos autónomos, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.
a.4) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en el resto del sector público como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.

B) Méritos Académicos y de Formación:

- b.1) Títulos académicos oficiales.
b.2) Cursos recibidos o impartidos.

C) Otros méritos.

Contra la presente resolución definitiva, de conformidad con lo establecido en la Base 45 de las Generales de la convocatoria, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la ilustrísima Junta de Gobierno Local. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el tribunal.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: José Miguel Modelo Flores

Código Seguro De Verificación	oYdyNGaeBzsKZ3t9csWHrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	17/05/2024 09:46:19
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oYdyNGaeBzsKZ3t9csWHrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

